



Sancti Lame

Miguel Galland

Protomateo Pico

Juanne Hernández

Juan Fuste

Ignacio Maicas

Donato Muñoz

Donato Martínez

Gerardo Rodríguez

José Rubio

Guil. M. Rubio

Felipe Miguel Pico

Sección de 31 de Diciembre 1926

Dios presente

Presidente

Don Alvaro

Gerientes

Don

Huero

En la ciudad de Teruel

a treinta y uno de Diciembre de mil nove-

cientos veintiseis, previa convocatoria

con el carácter de urgente, bajada por

seguencia del Sr. Alcalde Don Alvaro

de Piquas, Madueza, con la asistencia

de la mayoría, como Miguel

Galland, Hernández, Juan Fuste, Donato

104
Utrilla y Marina y Rubio han huido mayor
vie de los compañeros del Ayuntamiento se
abrió la sesión con la lectura de la con
secutoria.

Seguicamante teniendo su cuenta los
preceptos del artículo 126 del Estatuto se dió
posesión al Concejal electo don Ibarra
Francisco Gomez dando el Señor Alcalde la
bienvenida.

En continuacion en cumplimiento de lo que expresa la condonatoria se dió cuenta de la instancia presentada por el Inspector del Batallon solicitando que se le pague el sueldo en la cantidad de diez mil nocientos cuarenta pesos que en lo que le corresponde con arreglo al artículo 06 del Reglamento de Empleados Municipales vigentes y cada uno de sus sucesores por los preceptos citados en armonia con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Municipal fecha 9 de Febrero de 1925 se acordó acceder a lo solicitado

Solicitando
 Pasar a la categoría de **Expediente** por el Sr. Jullana que al apli-
 car el Oficial 2.º de la categoría de **Funcionario** acordado por
 el Pleno se supuso una equivocación clasifican-
 do al Oficial de Repertorio Don **Teodoro** en la categoría de **tercera** cuando por el
 sueldo que disfrutaba la de **Oficial 2.º** proce-
 diendo por tanto que el expresado Oficial pase
 a la citada categoría y en el punto que por la
 antigüedad se corresponde la **sin** que ello signi-
 fique que produzca corrida de creta y la
 misma vacante que de esto ocurra será
 amortizada con el fin de no alterar el nú-
 mero de los **funcionarios** en el **funcionario** de-
 finitivo dando lugar a tener el asunto a uno
 de los de 4.ª categoría y **Desahogado**.
 Queda de cuenta de la Junta que de



momento supone esta provisión sea cubierta del
crédito asignado para arrendamientos temporales con
lo cual la cantidad total del Presupuesto no varía
nada.

Conforme a todo lo que se ha expuesto y acordado de conformidad con lo propuesto.

Sobre la gratificación Seguidamente dada cuenta de las instancias
del Diputado municipal por el Sr. Ayudante de fecho mani-
festa lo sueldo cede Don Francisco Santrero en solicitud de que
la asignación que percibe en concepto de gratifica-
ción por haber desempeñado las circunstancias que
a ello obligaron en los años anteriores en concepto
de sueldo como lo hizo al ser nombrado durante
varios años se acordó excluir solo lo solicitado por
haciendo contar y pagando la firma del interina-
do que renuncia a los derechos a quinientos que
como consecuencia del acuerdo de 11 de Fe-
brero de 1925 pudiera corresponderle.

Encargar del cobro de

A continuación por orden de
arbitrio de los señores. Muestra se dio lectura a una instancia de
don Juan Carlos Brin Guter de los arbitrios de carnes
y bebida ofreciendo encargarse de la recaudación
de los arbitrios sobre inspección de los que se venden y
puta corriendo de su cuenta todos los gastos de
personal y material que el Ayuntamiento por cuenta del
diputado que produce en entregando al Ayuntamiento
minuto el recaudo por cuenta de venta. Se da
también en cuenta que el personal que habia
del cabram para matarlo por cuenta de la
Corporación absorberia los productos y acordó
aceptar la propuesta autorizando a la Alcal-
día para formalizar el contrato en su duras-
ción no podía excluir de la del capataz
diputado.

Sobre el cobro del Por mismo expuso la Alcaldía que
arbitrio sobre vino calculando que la recaudación del arbitrio so-
bre los vinos debe cinco a diez cuartos por

cheólitro, si se autoriza ha de producir un in-
greso mayor que el que se gastaba por que entre
la singularidad de la concesión no solo que-
rida aumentar el que figuraba en el Presupuesto
anterior, pero y más autorizado por unanimidad
autorizar á la Real Cédula para que en el caso
que se conceda el aumento fuesen la cantidad
que debiera satisfacer el Futor como mínimo
á 22.500 pesos anuales por el mencionado con-
cepto que se sumaron á las que hoy satisfacen.

Señalación de **De una instancia** dirigida por va-
Ordinarios de paz y vizcainos **dirigida por va-**
medidas **dirigida por va-**
ria industriales solicitando una resolución
en la Ordenanza del arbitrio sobre paz y me-
didas para evitar errores y perjuicios se impedi-
en la Ordenanza de paz y medidas á las dis-
posiciones que citan se acordó que pare á
informe del duque de Alba para que se ponga
su parecer y si fuere necesario se consulte con los
Señores, también que se comuniquen á los so-
licitantes que hasta tanto se acuerde en definiti-
va se cobrará en la forma establecida y las
cantidades que se satisfagan por el arbitrio
quedará en cuenta corriente á deducir por
la superioridad de ordenes en contra del
acuerdo del Ayuntamiento.

Concluido el objeto de la
convocatoria se terminó la sesión de que
certifico

Andrés de Torres

Benito de Luna
Ramón de Luna

Donces de Luna

María de Luna

107

[Decorative flourish]



José María Maier
[Signature]

José M. Ruelas
[Signature]

Juan Luis
[Signature]

